

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA OLALLA

Intentada la notificación a los interesados y no habiendo podido ser practicada la misma, se procede a la notificación por edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de la siguiente resolución, relativa a los interesados que se citan en el anexo I, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre:

«Decreto 2011.

En fechas pasadas, como así consta en el expediente administrativo, fue enviado escrito por parte de la Jefatura Local de Policía, el requerimiento solicitado ponía en su conocimiento de la necesidad de que acometiera usted la limpieza del solar de su propiedad.

Como quiera, que a fecha de hoy, aún no se ha procedido a lo requerido, y de acuerdo a lo preceptuado en la ordenanza municipal de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el espacio público de Santa Olalla, Sección Tercera, artículo 33, Normas de conducta, apartado 1, donde se establece que:

«Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedando expresamente prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos o escombros».

Del mismo modo se pronuncia la Ley 2 de 1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en el capítulo V, Sección segunda, artículo 137.

En base a ello dispongo:

Que en el improrrogable plazo de quince días se proceda a la limpieza de los inmuebles-solares de su propiedad, y que de no ser así le será impuesta la sanción que corresponda, y que está contemplada en la ordenanza antes mencionada, y se le apercibe en ese caso de la ejecución subsidiaria, en base a lo preceptuado en la Ley 30 de 1992 y demás leyes concordantes, por parte de éste Ayuntamiento, dando traslado a los servicios jurídicos para que se proceda a las actuaciones legales oportunas para proceder con lo aquí ordenado.

Asimismo, se le pone de manifiesto el expediente al interesado, en trámite de audiencia, para que en plazo de diez días, pueda alegar y presentar los documentos que a su derecho convenga.

De no presentar alegaciones, se deberá llevar a cabo la orden de ejecución indicada anteriormente en el mencionado plazo de quince días, con el apercibimiento de ejecución subsidiaria mencionada con anterioridad.

Transcurrido dicho plazo, que la Policía Local emita informe para comprobar si se ha realizado por el interesado lo aquí ordenado.

Dado en Santa Olalla a 10 de octubre de 2011.-El Alcalde (firma ilegible).

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución puede interponer los siguientes recursos:

1.- Potestativo de reposición: Ante este órgano, en el plazo de un mes, desde esta notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la interposición sin notificarse su resolución.

2.- O bien contencioso-administrativo: En el plazo de dos meses y en la forma establecida en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

3.- Cualquier otro que crea conveniente.

Santa Olalla 30 de enero de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

ANEXO I

PROMOCIONES Y APLICACIONES INMOBILIARIAS, domiciliada en Villanueva de la Cañada, Madrid, calle Sierra Aracena, número 48, ubicación del solar, calle Vereda, sin nombre, número 11, Santa Olalla.

DOMUS ATENEA, domiciliada en Cadalso de los Vidrios, Madrid, calle Orense 673, ubicación del solar calle San Roque, número 54 suelo.

PROYECTOS CONSTRUCTIVOS TOLEDANOS, S.L. domiciliada en Nijar, Almería, calle Hacienda Ródenas, número 2, ubicación urbanización La Piedad, número 43B, Santa Olalla.

JAVIER SANCHEZ LOPEZ, domiciliado en Madrid, avenida Doctor García Tapia, número 21, planta 2, Puerta D, ubicación del Solar, urbanización La Piedad, número 45, Santa Olalla.

EL ROSARIO DE SANTA OLALLA PROMOCIONES, S.L., domiciliada en Madrid, calle Alfonso XIII, número 67, planta primera, ubicación del Solar calle Rosario, 8, Santa Olalla.

CONSTRUCCIONES FRANDO, S.A., domiciliada en Toledo, avenida de Europa, número 4, Escalera B, Planta, número 14, urbanización La Ventana, Santa Olalla

GIC, 2025, S.A., domiciliada en Madrid, calle San Bernardo número 71, planta segunda, puerta, Z, ubicación del Solar calle Domingo Pérez, número 19, Santa Olalla.

CONSTRUCCIONES URBACISA, S.L., domiciliada En Mostoles, calle Luna, número 3, 3.- B, ubicación del solar camino Novés, número 2.

N.º I.- 1500